



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 139 2009- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRDS

Callao, 24 SET. 2009

VISTOS:

EL Memorandum N° 1301-2009-GRC/GRPPAT de fecha 31 de agosto de 2009, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 1215 -2009-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 31 de agosto de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 849-2009-GRC/GA-OL de fecha 16 de setiembre de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística; el Informe N° 018-2009-GRC/GRDS-VPC de fecha 21 de setiembre de 2009, emitido por el Especialista en Planificación Educativa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo 17 inserto en el Acta N° 007-2009-CAFED-GRC de fecha 29 de mayo de 2009, mediante la cual se aprueba el financiamiento de la Actividad **"CAPACITACIÓN DOCENTE PARA EL MEJORAMIENTO DEL APRENDIZAJE DE LA LECTURA, ESCRITURA, MATEMÁTICA Y HABILIDADES SOCIALES PARA NIÑOS DE EDUCACIÓN INICIAL (5 AÑOS) EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL CALLAO, CERCADO Y BELLAVISTA"**, indicado que la unidad orgánica a cargo de su ejecución es la Gerencia de Desarrollo Social;

Que, mediante documento de Vistos, la Especialista en Planificación Educativa de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deportes, Recreación, Vivienda y Saneamiento, mediante el cual adjunta Expediente Actividad citada, la misma que tiene como objetivo es la **"Capacitación docente para facilitarle el aprendizaje en Comunicación, Matemática y Persona Social de los niños de Educación Inicial (05 años) en cuatro jardines infantiles urbanos pobres de Callao cercado y Bellavista, en la perspectiva de obtener mejores logros de aprendizaje en los primeros grados de primaria"**, con un plazo de noventa (90) días calendario, con un presupuesto analítico por la suma de S/. 43,560.00 (CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), con precios de setiembre de 2009, mediante la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, asimismo con Memorandum N° 1301-2009-GRC/GRPPAT de fecha 31 de agosto de 2009, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica que, con Informe N° 1215 -2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 31 de agosto de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, se otorgó la cobertura presupuestal para la ejecución de la Actividad citada, por la suma total de S/. 58.080.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), señalando la estructura funcional programática por la fuente de financiamiento correspondiente;

Que, mediante Informe N° 849-2009-GRC/GA-OL de fecha 16 de setiembre de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística, comunica que con Informe N° 235-2009-GRC/GA-OL-JVV de fecha 15 de setiembre de 2009, emitido por el Profesional de la citada Oficina, mediante el cual determina el valor referencia de los ítems correspondientes a la Actividad antes acotada con precios al mes de setiembre de 2009;

Que, asimismo cabe precisar que la Actividad citada, se encuentra de acuerdo a las metas y objetivos establecido en el artículo 47° de la Ley N° 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES y sus modificatorias, referido a las funciones específicas, en **MATERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA, DEPORTE Y RECREACIÓN**, dentro de las que se señalan, las de formular, aprobar, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, deporte y recreación de la región, así como el desarrollar los procesos de profesionalización, capacitación y actualización del personal docente y administrativo de la región, en concordancia con el plan nacional de formación continua;



Que, consecuentemente el Expediente de la Actividad ha sido elaborado de acuerdo con las normas aprobadas con la Resolución Gerencial General Regional N° 783-2008-Gobierno Regional del Callao, de fecha 29 de diciembre del 2008, que aprueba la "DIRECTIVA PARA LA APROBACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO"; asimismo que, las contrataciones de bienes y servicios para la ejecución de la actividad, se tenga en cuenta la aplicación de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 su Reglamento y sus modificatorias, para lo que resulte pertinente;

De, conformidad al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias, y las facultades delegadas en las Resoluciones Ejecutiva Regional N°s 200 y 330-2009 de fechas 29 de abril y 18 de agosto de 2009 respectivamente;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, el Expediente de la Actividad: "DISEÑO IMPLEMENTACIÓN Y VALIDACIÓN DE UN PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE APRENDIZAJE DE LA LECTURA, ESCRITURA, MATEMÁTICA Y HABILIDADES SOCIALES PARA NIÑOS DE EDUCACIÓN INICIAL (5 AÑOS) EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL CALLAO, CERCADO Y BELLAVISTA", con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma S/. 43,560.00 (CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido lo impuestos de Ley, con precios al mes de setiembre de 2009, y un plazo de ejecución en noventa (90) días calendario, según CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, mediante modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, según detalle del Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución. Entendiéndose que el inicio de la Actividad, opera a partir del día de notificada (comunicada) la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, los TÉRMINOS REFERENCIA de la Actividad "DISEÑO IMPLEMENTACIÓN Y VALIDACIÓN DE UN PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE APRENDIZAJE DE LA LECTURA, ESCRITURA, MATEMÁTICA Y HABILIDADES SOCIALES PARA NIÑOS DE EDUCACIÓN INICIAL (5 AÑOS) EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL CALLAO, CERCADO Y BELLAVISTA", tal como consta en el ANEXO N° 02 que, debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos el Expediente de Contratación de las prestaciones de "SERVICIOS DIVERSOS" y "SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO" que se describen en los TÉRMINOS DE REFERENCIA para la Actividad: "DISEÑO IMPLEMENTACIÓN Y VALIDACIÓN DE UN PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE APRENDIZAJE DE LA LECTURA, ESCRITURA, MATEMÁTICA Y HABILIDADES SOCIALES PARA NIÑOS DE EDUCACIÓN INICIAL (5 AÑOS) EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL CALLAO, CERCADO Y BELLAVISTA", tal como consta en el ANEXO N° 03 que, debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

MAX FRANCISO ESPINOZA SÁNCHEZ
Gerente Regional de Desarrollo Social (e)

**ANEXO N° 01
PRESUPUESTO ANALÍTICO**

10

Actividad: "Capacitación docente para el mejoramiento del aprendizaje de la lectura, escritura, matemática y habilidades sociales para el nivel inicial en el Callao Cercado y Bellavista"

C.G.	Descripción	U.M	Cant	Mes	P.U.	Total
	Servicios Diversos					37,260
2.3.2.7.11.99	Especialista en Personal Social	mes	1	3	3,960	11,880
	Especialista en Promoción Familiar y Comunitaria	mes	1	3	3,960	11,880
	Técnico en Informática	mes	1	3	2,500	7,500
	Promotor Escolar	mes	2	3	1,000	6,000
	Muebles e Inmuebles					6,300
2.3.2.5.1.2	Alquiler de vehículos	mes	1	3	2,100	6,300
Total S/.						43,560

* a precios de setiembre de 2009



	TERMINOS DE REFERENCIA TECNICO INFORMATICO	
--	---	--

ANEXO N° 02

TECNICO INFORMATICO

1. ANTECEDENTES:

- a. El Gobierno Regional del Callao ha suscrito un convenio de cooperación interinstitucional con la Fundación Bernard van Leer de Holanda (BvLF) para la ejecución del proyecto "Ser y decir para estar feliz, II fase" (Proyecto SYD II) cuyo propósito es mejorar los aprendizajes en las áreas de comunicación integral, lógico matemática y personal social en escolares del nivel inicial (5 años) y 1er y 2do grados de primaria en situación de vulnerabilidad del Callao – Cercado, Bellavista y La Perla.
- b. En virtud del convenio mencionado en el párrafo precedente, el Gobierno Regional del Callao cubrirá los costos de tres personas que integrarán el equipo del Proyecto. Una de ellas será responsable de brindar apoyo informático al equipo.
- c. La contratación de estas personas es indispensable para la ejecución de las actividades programadas, las mismas que hasta la fecha vienen siendo ejecutadas únicamente por los miembros del equipo subvencionados por la Fundación Bernard van Leer

2. SERVICIOS DE CONTRATACIÓN PROFESIONAL

Contratación de un (1) profesional o técnico en ciencias y tecnologías de la información para que preste servicios como ASISTENTE INFORMATICO del Proyecto SYD II que ejecuta el Gobierno Regional del Callao, a través de su Gerencia Regional de Desarrollo Social, con la cooperación técnica y financiera de la Fundación Bernard van Leer de Holanda.

3. DESCRIPCION DEL SERVICIO

- a) Diseño, elaboración y mantenimiento de la base de datos del proyecto: beneficiarios, ejecución y monitoreo de actividades, análisis de costos, evaluación de resultados.
- b) Participación en la elaboración y validación de instrumentos de recojo de datos.
- c) Digitación y procesamiento preliminar de los datos recogidos en campo.
- d) Participación en el diseño de material educativo incorporando nuevas tecnologías de información y comunicación.
- e) Participación en la capacitación docente y otros eventos académicos brindando apoyo informático y de multimedia.
- f) Formular informes mensuales de los avances y dificultades en el área de su responsabilidad.

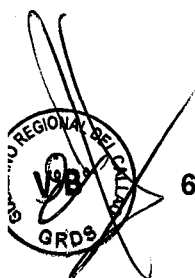
4. MANEJO TÉCNICO DEL AREA A SU CARGO

El profesional contratado se encargará de brindar apoyo informático y de multimedia al equipo técnico del Proyecto SYD II y a los docentes involucrados en el proyecto mencionado.

5. DURACION DEL CONTRATO

tres meses, este plazo podrá ser ampliado teniendo en cuenta las necesidades del servicio, previa aceptación del contratado.

6. VALOR REFERENCIAL DEL SERVICIO



	TERMINOS DE REFERENCIA TECNICO INFORMATICO	
--	---	--

El valor referencial para el pago de honorarios profesionales al ASISTENTE INFORMATICO es de S/. 7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) incluidos los impuestos del Ley a que hubiere a lugar.

7. FORMAS DE PAGO Y PRESENTACIONES DE INFORME

El monto señalado en el numeral anterior se pagará en tres mensualidades de S/. 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) cada una, previa presentación del informe correspondiente a los servicios prestados.

8. COMPROMISO DEL PROYECTO

El Proyecto SYD II brindará al profesional contratado el material y los equipos necesarios para su trabajo en gabinete; y cubrirá los costos de movilidad y refrigerio en que tuviera que incurrir para realizar su trabajo de campo.

9. COMPROMISO PROFESIONAL

Además de prestar los servicios descritos en el numeral 2 del presente documento, el profesional contratado asumirá los siguientes compromisos:

- a) No comunicar a persona alguna, gobierno o entidad ajena al Proyecto SYD II la información inédita que llegue a su conocimiento en el desempeño de los servicios encomendados. Por el contrario, deberá mantener absoluta reserva y estricta confidencialidad, respecto a la referida información inédita, aún después de concluido el presente Contrato.
- b) Conducirse en todo momento con la mayor consideración al fin y propósito del proyecto SYD II. En tal sentido, no deberá comprometerse en ninguna actividad incompatible con tales objetivos.

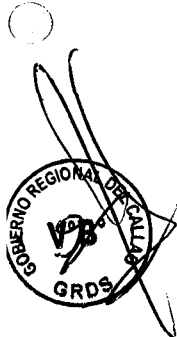
10. PERFIL TECNICO DEL PROFESIONAL

El profesional que prestará servicios como ASISTENTE INFORMATICO Proyecto SYD II deberá tener:

- Título profesional universitario en sistemas, estadística o informática; estudios universitarios con un mínimo de 06 ciclos aprobados en las carreras profesionales antes mencionadas; o diploma de técnico en computación o informática expedido por Institutos Superiores Tecnológicos.
- Experiencia mínima de 02 años en elaboración de bases de datos para proyectos sociales.
- Experiencia mínima de 02 años en manejo de Internet y herramientas multimedia.

11. RECEPCION Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS DEL PROFESIONAL

Al término de los servicios prestados el contratado entregará al Proyecto SYD II todos los documentos y otros materiales producidos por él, individualmente, o con su participación, en el equipo.



TERMINOS DE REFERENCIA ESPECIALISTA EN PROMOCION FAMILIAR Y COMUNITARIA
--

ANEXO N° 02 TERMINOS DE REFERENCIA ESPECIALISTA EN PROMOCION FAMILIAR Y COMUNITARIA

1. ANTECEDENTES:

El Gobierno Regional del Callao ha suscrito un convenio de cooperación interinstitucional con la Fundación Bernard van Leer de Holanda (BvLF) para la ejecución del proyecto "Ser y decir para estar feliz, II fase" (Proyecto SYD II) cuyo propósito es mejorar los aprendizajes en las áreas de comunicación integral, lógico matemática y personal social en escolares del nivel inicial (5 años) y 1er y 2do grados de primaria en situación de vulnerabilidad del Callao – Cercado, Bellavista y La Perla.

En virtud del convenio mencionado en el párrafo precedente, el Gobierno Regional del Callao cubrirá los costos de tres profesionales que integrarán el equipo del Proyecto. Uno de ellos será responsable de las actividades de promoción familiar y comunitaria del Proyecto.

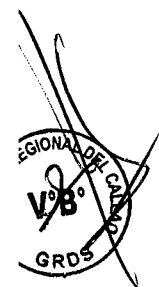
La contratación de estas personas es indispensable para la ejecución de las actividades programadas, las mismas que hasta la fecha vienen siendo ejecutadas únicamente por los miembros del equipo que subvenciona la Fundación Bernard van Leer

1. SERVICIOS DE CONTRATACIÓN PROFESIONAL

Contratación de un (1) profesional de la educación o ciencias sociales para que preste servicios como ESPECIALISTA EN PROMOCION FAMILIAR Y COMUNITARIA del Proyecto SYD II que ejecuta el Gobierno Regional del Callao, a través de su Gerencia Regional de Desarrollo Social, con la cooperación técnica y financiera de la Fundación Bernard van Leer de Holanda.

2. DESCRIPCION DEL SERVICIO

- a) Participación en el diseño y ejecución del diagnóstico de prácticas pedagógicas actuales de los docentes de 1er grado de primaria, en las instituciones educativas donde intervendrá el Proyecto SYD II.
- b) Participación en el diseño y ejecución del diagnóstico de prácticas de crianza y percepciones y expectativas sobre el aprendizaje escolar de los padres de los niños que durante el 2010 cursarán el 1er grado de primaria en las instituciones educativas donde intervendrá el Proyecto SYD II.
- c) Participación en el diseño de la propuesta de capacitación para padres y tutores de los niños de educación inicial (5 años) y 1er grado de primaria de las instituciones educativas de intervención del Proyecto SYD II.
- d) Participación en el diseño de la propuesta de capacitación para docentes de educación inicial (5 años) y 1er grado de primaria de las instituciones educativas mencionadas en el numeral anterior.
- e) Programación y conducción de jornadas pedagógicas con los docentes de educación inicial que conducirán los encuentros con padres y tutores de niños de educación inicial (5 años).
- f) Diseño de prototipos de material educativo para el desarrollo de actividades de aprendizaje con padres y tutores de niños de educación inicial (5 años).
- g) Asesoría mensual a docentes de educación inicial para la programación de actividades con padres.
- h) Participación en el diseño e implementación del sistema de monitoreo del proyecto.
- i) Asesoría a los docentes para el mejoramiento de sus actividades de aprendizaje con padres.
- j) Coordinación con especialistas de la Dirección Regional de Educación del Callao en asuntos relacionados con las actividades de su responsabilidad.
- k) Formular informes mensuales de los avances y dificultades en el área curricular de su responsabilidad.



	TERMINOS DE REFERENCIA ESPECIALISTA EN PROMOCION FAMILIAR Y COMUNITARIA	
--	--	--

3. MANEJO TÉCNICO DEL AREA A SU CARGO

El profesional contratado asumirá responsabilidad por la CAPACITACIÓN DOCENTE en contenidos y metodologías del AREA DE PROMOCION FAMILIAR Y COMUNITARIA dirigida a madres, padres y tutores de niños de educación inicial (5 años) y 1er grado de primaria.

4. DURACION DEL CONTRATO

Tres (03) meses, este plazo podrá ser ampliado teniendo en cuenta las necesidades del servicio, previa aceptación del contratado.

5. VALOR REFERENCIAL DEL SERVICIO

El valor referencial para el pago de honorarios profesionales al ESPECIALISTA EN PROMOCION FAMILIAR Y COMUNITARIA del Proyecto SYD II es de S/. 11,880.00 (ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES) incluidos los impuestos del Ley a que hubiere a lugar.

6. FORMAS DE PAGO Y PRESENTACIONES DE INFORME

El monto señalado en el numeral anterior se pagará en tres mensualidades de S/. 3,960.00 (TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) cada una, previa presentación del informe correspondiente a los servicios prestados.

7. COMPROMISO DEL PROYECTO

El Proyecto SYD II brindará al profesional contratado el material y los equipos necesarios para su trabajo en gabinete; y cubrirá los costos de movilidad y refrigerio en que tuviera que incurrir para realizar su trabajo de campo.

8. COMPROMISO PROFESIONAL

Además de prestar los servicios descritos en el numeral 2 del presente documento, el profesional contratado asumirá los siguientes compromisos:

- a) No realizar actos, y en particular cualquier tipo de pronunciamiento público, que pudieran afectar adversamente su relación con el Proyecto SYD II.
- b) No comunicar a persona alguna, gobierno o entidad ajena al Proyecto SYD II la información inédita que llegue a su conocimiento en el desempeño de los servicios encomendados. Por el contrario, deberá mantener absoluta reserva y estricta confidencialidad, respecto a la referida información inédita, aún después de concluido el presente Contrato.
- c) Conducirse en todo momento con la mayor consideración al fin y propósito del proyecto SYD II. En tal sentido, no deberá comprometerse en ninguna actividad incompatible con tales objetivos.
- d) No prestar servicios de consultoría cuando los contenidos de ésta estén relacionados con los del proyecto SYD II.

9. PERFIL TECNICO DEL PROFESIONAL

El profesional que prestará servicios como ESPECIALISTA EN PROMOCION FAMILIAR Y COMUNITARIA del Proyecto SYD II deberá tener:

- Título profesional en educación o ciencias sociales, expedido con un mínimo de 10 años de antigüedad.
- Experiencia en capacitación docente, elaboración de material educativo, monitoreo de actividades educativas y evaluación de logros de aprendizaje. No menor de 05 años.
- Conocimientos de nuevos enfoques pedagógicos aplicables a la educación básica, acreditable con cursos de actualización o perfeccionamiento profesional aprobados durante los últimos 5 años.



	TERMINOS DE REFERENCIA ESPECIALISTA EN PROMOCION FAMILIAR Y COMUNITARIA	
--	--	--

- Conocimientos de nuevos enfoques metodológicos para promover la participación de la familia y comunidad en el aprendizaje escolar de los niños, acreditable con publicaciones o trabajos inéditos.
- Experiencia docente no menor de 8 años, preferentemente con adultos en situación de marginalidad.

10. RECEPCION Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS DEL PROFESIONAL

Al término de los servicios prestados el contratado entregará al Proyecto SYD II todos los documentos y otros materiales producidos por él, individualmente, o con su participación, en el equipo.



	TERMINOS DE REFERENCIA ESPECIALISTA EN EL AREA PERSONAL SOCIAL	
--	---	--

ANEXO N° 02

TERMINOS DE REFERENCIA

1. ANTECEDENTES:

- a. El Gobierno Regional del Callao ha suscrito un convenio de cooperación interinstitucional con la Fundación Bernard van Leer de Holanda (BvLF) para la ejecución del proyecto "Ser y decir para estar feliz, II fase" (Proyecto SYD II) cuyo propósito es mejorar los aprendizajes en las áreas de comunicación integral, lógico matemática y personal social en escolares del nivel inicial (5 años) y 1er y 2do grados de primaria en situación de vulnerabilidad del Callao – Cercado, Bellavista y La Perla.
- b. En virtud del convenio mencionado en el párrafo precedente, el Gobierno Regional del Callao cubrirá los costos de tres profesionales que integrarán el equipo del Proyecto. Uno de ellos será responsable del área personal social del currículo de Educación Básica Regular.
- c. La contratación de estas personas es indispensable para la ejecución de las actividades programadas, las mismas que hasta la fecha vienen siendo ejecutadas únicamente por los miembros del equipo subvencionados por la Fundación Bernard van Leer

2. SERVICIOS DE CONTRATACIÓN PROFESIONAL

Contratación de un (1) profesional de la educación o psicología para que preste servicios como ESPECIALISTA EN EL AREA PERSONAL SOCIAL del proyecto "Ser y Decir para estar feliz II fase" (Proyecto SYD II) que ejecuta el Gobierno Regional del Callao, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, con la cooperación técnica y financiera de la Fundación Bernard van Leer de Holanda.

3. DESCRIPCION DEL SERVICIO

- a) Participación en el diseño y ejecución del diagnóstico de prácticas pedagógicas actuales de los docentes de 1er grado de primaria, en las instituciones educativas donde intervendrá el Proyecto SYD II.
- b) Participación en el diseño de la propuesta de capacitación para docentes de educación inicial (5 años) y 1er grado de primaria de las instituciones educativas mencionadas en el numeral anterior.
- c) Programación y conducción de tres jornadas pedagógicas con los docentes de educación inicial que construirán la propuesta metodológica para el desarrollo de habilidades emocionales y sociales con niños de 5 años.
- d) Diseño de prototipos de material educativo para el desarrollo de habilidades emocionales y sociales con niños de educación inicial (5 años).
- e) Asesoría mensual a docentes de educación inicial para la programación de actividades con niños y con padres.
- f) Participación en el diseño e implementación del sistema de monitoreo del proyecto.
- g) Asesoría a los docentes para el mejoramiento de sus actividades de aprendizaje con niños y con padres.
- h) Coordinación con especialistas de la Dirección Regional de Educación del Callao en asuntos relacionados con las actividades de su responsabilidad.
- i) Formular informes mensuales de los avances y dificultades en el área curricular de su responsabilidad.

4. MANEJO TÉCNICO DEL AREA A SU CARGO

El profesional contratado asumirá responsabilidad por la CAPACITACIÓN DOCENTE en contenidos y metodologías del AREA PERSONAL SOCIAL del currículo para niños de educación inicial (5 años) y 1er grado de primaria.

5. DURACION DEL CONTRATO

tres meses, este plazo podrá ser ampliado teniendo en cuenta las necesidades del servicio, previa aceptación del contratado.



	TERMINOS DE REFERENCIA ESPECIALISTA EN EL AREA PERSONAL SOCIAL	
--	---	--

6. VALOR REFERENCIAL DEL SERVICIO

El valor referencial para el pago de honorarios profesionales al ESPECIALISTA EN EL AREA PERSONAL SOCIAL del Proyecto SYD II es de S/. 11,880.00 (ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) incluidos los impuestos del Ley a que hubiere a lugar.

7. FORMAS DE PAGO Y PRESENTACIONES DE INFORME

El monto señalado en el numeral anterior se pagará en tres mensualidades de S/. 3,960.00 (TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) cada una, previa presentación del informe correspondiente a los servicios prestados.

8. COMPROMISO DEL PROYECTO

El Proyecto SYD II brindará al profesional contratado el material y los equipos necesarios para su trabajo en gabinete; y cubrirá los costos de movilidad y refrigerio en que tuviera que incurrir para realizar su trabajo de campo.

9. COMPROMISO PROFESIONAL

Además de prestar los servicios descritos en el numeral 2 del presente documento, el profesional contratado asumirá los siguientes compromisos:

- a) No realizar actos, y en particular cualquier tipo de pronunciamiento público, que pudieran afectar adversamente su relación con el Proyecto SYD II.
- b) No comunicar a persona alguna, gobierno o entidad ajena al Proyecto SYD II la información inédita que llegue a su conocimiento en el desempeño de los servicios encomendados. Por el contrario, deberá mantener absoluta reserva y estricta confidencialidad, respecto a la referida información inédita, aún después de concluido el presente Contrato.
- c) Conducirse en todo momento con la mayor consideración al fin y propósito del proyecto SYD II. En tal sentido, no deberá comprometerse en ninguna actividad incompatible con tales objetivos.
- d) No prestar servicios de consultoría cuando los contenidos de ésta estén relacionados con los del proyecto SYD II.

10. PERFIL TECNICO DEL PROFESIONAL

El profesional que prestará servicios como ESPECIALISTA EN EL AREA PERSONAL SOCIAL del Proyecto SYD II deberá tener:

- Título profesional en educación o psicología, con un mínimo de 10 años de antigüedad.
- Experiencia en capacitación docente, programación curricular, elaboración de material educativo, monitoreo de actividades educativas y evaluación de logros de aprendizaje. No menor de 5 años.
- Conocimientos de nuevos enfoques pedagógicos aplicables a la educación básica regular, acreditables mediante estudios de actualización y especialización profesional cursados durante los últimos 05.
- Conocimientos de nuevos enfoques metodológicos para el desarrollo de componentes curriculares: identidad, desarrollo de la autonomía y socialización y regulación emocional, acreditables con publicaciones o trabajos inéditos sobre los temas referidos.
- Experiencia docente no menor de 8 años, preferentemente con niños de educación inicial o 1er y 2do grado de primaria.

11. RECEPCION Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS DEL PROFESIONAL

Al término de los servicios prestados el contratado entregará al Proyecto SYD II todos los documentos y otros materiales producidos por él, individualmente, o con su participación, en el equipo.



	TERMINOS DE REFERECIA PROMOTOR ESCOLAR	
--	--	--

ANEXO N°02

TERMINOS DE REFERENCIA

1. ANTECEDENTES:

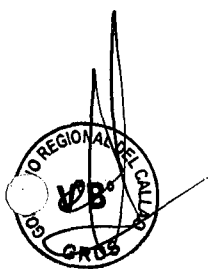
- a. El Gobierno Regional del Callao ha suscrito un convenio de cooperación interinstitucional con la Fundación Bernard van Leer de Holanda para la ejecución del proyecto "Ser y decir para estar feliz, II fase" (Proyecto SYD II) cuyo propósito es mejorar los aprendizajes en las áreas de comunicación integral, lógico matemática y personal social en escolares del nivel inicial (5 años) y 1er y 2do grados de primaria en situación de vulnerabilidad del Callao – Cercado, Bellavista y La Perla.
- b. En virtud del convenio mencionado en el párrafo precedente, el Gobierno Regional del Callao cubrirá los costos de los servicios de dos personas que se integrarán al equipo del Proyecto para cumplir funciones de Promotores escolares.
- c. Los servicios de los Promotores escolares son necesarios para la ejecución de las actividades en aula del Proyecto SYD II, las mismas que se intensificarán a partir del inicio del año escolar 2009.

2. SERVICIOS DE CONTRATACIÓN PROFESIONAL

- Contratación de (1) profesional, técnico o estudiante de educación superior para que presten servicios como PROMOTOR ESCOLAR del Proyecto SYD II que ejecuta el Gobierno Regional del Callao, a través de su Gerencia Regional de Desarrollo Social, con la cooperación técnica y financiera de la Fundación Bernard van Leer de Holanda.

3. DESCRIPCION DEL SERVICIO

- a) Recoger información en campo para la elaboración y mantenimiento de la base de datos del proyecto: docentes, niños y adultos beneficiarios que participan en las actividades.
- b) Recoger información en campo sobre necesidades de infraestructura y material educativo de las instituciones educativas, docentes, niños y padres beneficiarios.
- c) Participar en la distribución de los materiales que se entregará a los jardines infantiles, docentes, niños y adultos beneficiarios.
- d) Auxiliar al equipo del Proyecto en el cumplimiento de sus actividades en aula, facilitando los traslados del personal y registrando información escrita o audiovisual.
- e) Brindar apoyo logístico en la capacitación docente y otros eventos académicos organizados por el Proyecto.
- f) Formular informes mensuales sobre logros y dificultades en el cumplimiento de sus funciones.



	TERMINOS DE REFERECIA PROMOTOR ESCOLAR	
--	--	--

4. MANEJO TÉCNICO DEL AREA A SU CARGO

El personal contratado se encargará de apoyar a los docentes involucrados en el Proyecto en sus relaciones con los padres, la comunidad y el equipo del Proyecto SYD II.

5. DURACION DEL CONTRATO

Tres meses.

6. VALOR REFERENCIAL DEL SERVICIO

El valor referencial para el pago de honorarios profesionales al PROMOTOR ESCOLAR es de S/. 3,000.00 (TRES MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos del Ley a que hubiere a lugar.

7. FORMAS DE PAGO Y PRESENTACIONES DE INFORME

El monto señalado en el numeral anterior se pagará en tres mensualidades de S/. 1,000.00 (UN MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) cada una, previa presentación del informe correspondiente a los servicios prestados.

8. COMPROMISO DEL PROYECTO

El Proyecto SYD II brindará al personal contratado el material y los equipos necesarios para su trabajo; y cubrirá los costos de movilidad en que tuviera que incurrir para realizar su trabajo de campo.

9. COMPROMISO PROFESIONAL

Además de prestar los servicios descritos en el numeral 3 del presente documento, el profesional contratado asumirá los siguientes compromisos:

- a) No comunicar a persona alguna, gobierno o entidad ajena al Proyecto SYD II la información inédita que llegue a su conocimiento en el desempeño de los servicios encomendados. Por el contrario, deberá mantener absoluta reserva y estricta confidencialidad, respecto a la referida información inédita, aún después de concluido el presente Contrato.
- b) Conducirse en todo momento con la mayor consideración al fin y propósito del proyecto SYD II. En tal sentido, no deberá comprometerse en ninguna actividad incompatible con tales objetivos.



	TERMINOS DE REFERENCIA PROMOTOR ESCOLAR	
--	---	--

10. PERFIL TECNICO DEL PROFESIONAL

El personal que prestará servicios como PROMOTOR ESCOLAR del Proyecto SYD II deberá tener:

- Título profesional o un mínimo de 6 ciclos aprobados en carreras de educación o ciencias sociales.
- Residir en la zona de intervención del Proyecto: Callao – Cercado, Bellavista y La Perla.
- Manejo de Microsoft office.
- Edad: entre 22 y 30 años

11. RECEPCION Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS DEL PROMOTOR CONTRATADO

Al término de los servicios prestados el personal contratado entregará al Proyecto SYD II todos los documentos y otros materiales producidos por él, individualmente, o con su participación, en el equipo.



	TERMINOS DE REFERENCIA PROMOTOR ESCOLAR	
--	---	--

ANEXO N°02

TERMINOS DE REFERENCIA

1. ANTECEDENTES:

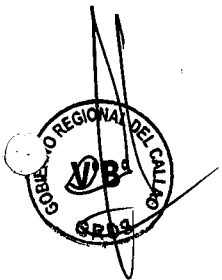
- a. El Gobierno Regional del Callao ha suscrito un convenio de cooperación interinstitucional con la Fundación Bernard van Leer de Holanda para la ejecución del proyecto "Ser y decir para estar feliz, II fase" (Proyecto SYD II) cuyo propósito es mejorar los aprendizajes en las áreas de comunicación integral, lógico matemática y personal social en escolares del nivel inicial (5 años) y 1er y 2do grados de primaria en situación de vulnerabilidad del Callao – Cercado, Bellavista y La Perla.
- b. En virtud del convenio mencionado en el párrafo precedente, el Gobierno Regional del Callao cubrirá los costos de los servicios de dos personas que se integrarán al equipo del Proyecto para cumplir funciones de Promotores escolares.
- c. Los servicios de los Promotores escolares son necesarios para la ejecución de las actividades en aula del Proyecto SYD II, las mismas que se intensificarán a partir del inicio del año escolar 2009.

2. SERVICIOS DE CONTRATACIÓN PROFESIONAL

Contratación de (1) profesional, técnico o estudiante de educación superior para que presten servicios como PROMOTOR ESCOLAR del Proyecto SYD II que ejecuta el Gobierno Regional del Callao, a través de su Gerencia Regional de Desarrollo Social, con la cooperación técnica y financiera de la Fundación Bernard van Leer de Holanda.

3. DESCRIPCION DEL SERVICIO

- a) Recoger información en campo para la elaboración y mantenimiento de la base de datos del proyecto: docentes, niños y adultos beneficiarios que participan en las actividades.
- b) Recoger información en campo sobre necesidades de infraestructura y material educativo de las instituciones educativas, docentes, niños y padres beneficiarios.
- c) Participar en la distribución de los materiales que se entregará a los jardines infantiles, docentes, niños y adultos beneficiarios.
- d) Auxiliar al equipo del Proyecto en el cumplimiento de sus actividades en aula, facilitando los traslados del personal y registrando información escrita o audiovisual.
- e) Brindar apoyo logístico en la capacitación docente y otros eventos académicos organizados por el Proyecto.
- f) Formular informes mensuales sobre logros y dificultades en el cumplimiento de sus funciones.



	TERMINOS DE REFERECIA PROMOTOR ESCOLAR	
--	--	--

4. MANEJO TÉCNICO DEL AREA A SU CARGO

El personal contratado se encargará de apoyar a los docentes involucrados en el Proyecto en sus relaciones con los padres, la comunidad y el equipo del Proyecto SYD II.

5. DURACION DEL CONTRATO

Tres meses.

6. VALOR REFERENCIAL DEL SERVICIO

El valor referencial para el pago de honorarios profesionales al PROMOTOR ESCOLAR es de S/. 3,000.00 (TRES MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos del Ley a que hubiere a lugar.

7. FORMAS DE PAGO Y PRESENTACIONES DE INFORME

El monto señalado en el numeral anterior se pagará en tres mensualidades de S/. 1,000.00 (UN MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) cada una, previa presentación del informe correspondiente a los servicios prestados.

8. COMPROMISO DEL PROYECTO

El Proyecto SYD II brindará al personal contratado el material y los equipos necesarios para su trabajo; y cubrirá los costos de movilidad en que tuviera que incurrir para realizar su trabajo de campo.

9. COMPROMISO PROFESIONAL

Además de prestar los servicios descritos en el numeral 3 del presente documento, el profesional contratado asumirá los siguientes compromisos:

- a) No comunicar a persona alguna, gobierno o entidad ajena al Proyecto SYD II la información inédita que llegue a su conocimiento en el desempeño de los servicios encomendados. Por el contrario, deberá mantener absoluta reserva y estricta confidencialidad, respecto a la referida información inédita, aún después de concluido el presente Contrato.
- b) Conducirse en todo momento con la mayor consideración al fin y propósito del proyecto SYD II. En tal sentido, no deberá comprometerse en ninguna actividad incompatible con tales objetivos.



	TERMINOS DE REFERENCIA PROMOTOR ESCOLAR	
--	---	--

10. PERFIL TECNICO DEL PROFESIONAL

El personal que prestará servicios como PROMOTOR ESCOLAR del Proyecto SYD II deberá tener:

- Título profesional o un mínimo de 6 ciclos aprobados en carreras de educación o ciencias sociales.
- Residir en la zona de intervención del Proyecto: Callao – Cercado, Bellavista y La Perla.
- Manejo de Microsoft office.
- Edad: entre 22 y 30 años

11. RECEPCION Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS DEL PROMOTOR CONTRATADO

Al término de los servicios prestados el personal contratado entregará al Proyecto SYD II todos los documentos y otros materiales producidos por él, individualmente, o con su participación, en el equipo.



	“SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS”	
--	--	--

ANEXO N° 02

TERMINOS DE REFERENCIA

Servicio de Alquiler de Vehículo para la Actividad: *“Capacitación docente para el mejoramiento del aprendizaje de la lectura, escritura, matemática y habilidades sociales en el Callao-Cercado y Bellavista”.*

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Servicio de Alquiler de Vehículos es para el traslado del personal, sus equipos y materiales de trabajo (laptop, proyector multimedia y útiles escolares), desde el local de la Gerencia Regional de Desarrollo Social hacia los centros educativos de la zona sur del Callao – Cercado, Bellavista, La Perla, y viceversa, durante el año escolar 2009. Dicha zona es conocida por su alto grado de criminalidad.

El personal a ser trasladado es del equipo del Proyecto y, eventualmente, algunos consultores. Actualmente el equipo del Proyecto cuenta con 4 personas subvencionadas por la Fundación Bernard van Leer, pero se prevé que a partir de septiembre de 2009 – cuando se incorporen al proyecto 5 personas pagadas por el Gobierno Regional – éste tendrá un total de 9 personas.

El equipo del proyecto visitará las instituciones educativas de intervención y/o realizará otras actividades fuera del local institucional, de la Avenida Juan Pablo 140, un promedio de tres días por semana, 12 días al mes. Entonces, el total de viajes a contratar será de 48 para el periodo septiembre – diciembre 2009 cada viaje durará un promedio de 5 horas, pudiendo ser por la mañana o por la tarde y, sólo en formal excepcional, por las noches.

El objetivo de las visitas del equipo del Proyecto a las instituciones educativas es realizar tareas de coordinación con directoras, capacitación a grupos de docentes, asesoría en aula, supervisión y evaluación de las actividades educativas. Asimismo apoyar a los docentes en sus reuniones con padres de familia.

II. REQUISITOS MINIMOS DEL SERVICIO:

- a) Un (01) auto modelo station wagon.
- b) Año de Fabricación: del 2,000 hacia delante.
- c) Capacidad: 4 pasajeros.
- d) Debe tener operativos sus 5 cinturones de seguridad, incluyendo el del conductor.
- e) Los vidrios y las chapas de las puertas deben estar en buenas condiciones de funcionamiento.
- f) Las 4 llantas del vehículo, más la llanta de repuesto deben estar en buen estado de conservación.
- g) Debe tener una caja de herramientas básicas (llave de ruedas, gata hidráulica, cable de remolque) y un botiquín.
- h) Debe estar vigente el Seguro contra Accidentes de Transito – SOAT y haber pasado Revisión Técnica, si le corresponde.
- i) El conductor debe tener licencia de conducir Profesional clase A categoría 2.
- j) El servicio contratado incluye combustible

HORARIO	:	De lunes y viernes: por las mañanas de 08:00 a 13:00 horas y por las tardes de 13:00 a 18:00 horas; excepcionalmente los días sábados y domingos y de lunes a viernes por las noches.
LUGAR	:	Región Callao (distritos de Callao – Cercado, Bellavista y La Perla) y Lima metropolitana.
PERIODO	:	3 meses.
PRECIO UNITARIO	:	S/. 2,100.00
CADENA DE GASTOS	:	2.3.2.5.1.1.



Anexo N° 03

Especifica de Gasto	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Meses	P.U.	Monto Referencial	
2.3.2.7.11.99	Profesionales						
	S/. 37,260.00						
		Especialista en Personal Social	Mes	1	03	S/. 3,960.00	S/. 11,880.00
		Especialista en Promoción Familiar y Comunitaria	Mes	1	03	S/. 3,960.00	S/. 11,880.00
		Técnico en Informática	Mes	1	03	S/. 2,500.00	S/. 7,500.00
	Promotor Escolar	Mês	2	03	S/. 1,000.00	S/. 6,000.00	
2.3.2.5.1.2	Alquiler de Muebles e Inmuebles						
	S/. 6,300.00						
	Alquiler de vehículos	Mês	1	03	S/. 2,100.00	S/. 6,300.00	

